

Europa

24. La situación en Chipre

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 8 sesiones, incluidas 4 sesiones privadas con los países que aportaban contingentes⁴⁶², y aprobó cuatro resoluciones sobre la situación en Chipre. El Consejo estudió varios aspectos de la situación política en Chipre, en particular los sucesos relacionados con el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP)⁴⁶³. Además, el Consejo se centró en los buenos oficios del Secretario General respecto de la demarcación de la zona de amortiguación que separaba las dos comunidades rivales, y también en las medidas adoptadas para permitir a ambas partes seguir colaborando con la UNFICYP y llegar a un arreglo amplio y global.

El Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP cuatro veces por períodos de seis meses cada una, de conformidad con las recomendaciones que figuraban en los informes del Secretario General.⁴⁶⁴

15 de junio de 2010 a 14 de diciembre de 2011: prórroga del mandato de la UNFICYP

El 15 de junio de 2010, el Consejo aprobó la resolución 1930 (2010), en la que acogió con beneplácito los progresos logrados hasta ese momento en las negociaciones en toda regla y prorrogó el mandato de la UNFICYP por un período de seis meses, hasta el 15 de diciembre de 2010. El Consejo exhortó a ambas partes a que siguieran celebrando consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación y sobre el *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes. El Consejo exhortó a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a

que restablecieran en Strovilia el *statu quo* militar que existía allí antes del 30 junio de 2000.

El 14 de diciembre de 2010, en su resolución 1953 (2010), el Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP por un nuevo período de seis meses, que terminaría el 15 de junio de 2011. Tomando nota de las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General⁴⁶⁵, el Consejo exhortó a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas a que dieran mayor impulso a las negociaciones y participaran en el proceso de manera constructiva y abierta, incluso elaborando un plan práctico para superar los principales desacuerdos que aún subsistían antes de la reunión que celebrarían con el Secretario General en enero de 2011. Además, el Consejo exhortó a las partes a que mejoraran el clima público en que se desarrollaban las negociaciones, incluso procurando que los mensajes públicos se centraran en los aspectos convergentes y el rumbo futuro, y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados, y que aumentaran la participación de la sociedad civil en el proceso, según procediera.

El Consejo aprobó las resoluciones 1930 (2010) y 1953 (2010), cada una por 14 votos contra uno (Turquía). El representante de Turquía, en explicación de voto, dijo que desde la aprobación de la resolución 186 (1964), por la que se estableció la UNFICYP, todas las resoluciones que prorrogaban el mandato de la misión se seguían formulando como si en la isla solo existiera una parte. Afirmó que desde 1963 no había habido un gobierno constitucional común que representara a la totalidad de Chipre. El hecho de que durante más de 46 años se considerara que el Gobierno grecochipriota era el gobierno de toda la isla había sido el obstáculo principal en el camino para lograr una solución justa, duradera y global. El orador opinó que debió haberse buscado el consentimiento expreso de ambas partes en la isla⁴⁶⁶. Acogió con satisfacción la determinación del Secretario General de mantener a la UNFICYP bajo estricto examen, pero expresó preocupación por el hecho de que su intención de llevar

⁴⁶² Sesiones 6331^a, 6435^a, 6550^a y 6676^a.

⁴⁶³ Para obtener más información sobre el mandato de la UNFICYP, véase la parte X, secc. I, "Operaciones de mantenimiento de la paz".

⁴⁶⁴ Resoluciones 1930 (2010), 1953 (2010), 1986 (2011) y 2026 (2011).

⁴⁶⁵ S/2010/603.

⁴⁶⁶ S/PV.6339, págs. 2 y 3; y S/PV.6445, págs. 2 y 3.

a cabo una evaluación más amplia, a la que el Secretario General se había referido de manera enfática en ambos informes, no se veía reflejada en la decisión del Consejo⁴⁶⁷. No obstante, afirmó que Turquía seguiría apoyando plenamente al Secretario General en sus esfuerzos y reafirmó la voluntad de la parte turca de seguir aplicando las disposiciones de las resoluciones pertinentes y cooperar con la UNFICYP⁴⁶⁸.

El 13 de junio de 2011, el Consejo aprobó por unanimidad la resolución [1986 \(2011\)](#), en la que decidió prorrogar el mandato de la UNFICYP por un nuevo período de seis meses que terminaría el 15 de diciembre de 2011. Exhortó a ambas partes a que trabajaran para encontrar aspectos convergentes en relación con las cuestiones básicas pendientes como preparación de la reunión que celebrarían con el Secretario General en julio de 2011, y a que

permitieran el acceso del personal de desminado y facilitarían la eliminación de las minas que quedaban en Chipre dentro de la zona de amortiguación. Además, el Consejo instó a todas las partes a que estuvieran más dispuestas a cumplir los requisitos del Comité sobre las Personas Desaparecidas relativos a la exhumación en toda la isla, incluidas las zonas militares del norte, y a que ampliaran las operaciones de desminado fuera de la zona de amortiguación.

El 14 de diciembre de 2010, en su resolución [2026 \(2011\)](#), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la UNFICYP por un nuevo período que terminaría el 19 de julio de 2012. Acogió con beneplácito los alentadores progresos logrados hasta ese momento en las negociaciones en toda regla y la perspectiva de seguir avanzando decisivamente en los próximos meses hacia una solución global y duradera.

⁴⁶⁷ [S/2010/603](#) y [S/2010/605](#).

⁴⁶⁸ [S/PV.6445](#), págs. 2 y 3.

Sesiones: la situación en Chipre

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
6339 ^a 15 de junio de 2010	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/264) Informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios en Chipre (S/2010/238)	Proyecto de resolución presentado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido (S/2010/311)			Turquía	Resolución 1930 (2010) 14-1-0 ^a
6445 ^a 14 de diciembre de 2010	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2010/605) Informe del Secretario General sobre su misión de	Proyecto de resolución presentado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido (S/2010/631)			Turquía	Resolución 1953 (2010) 14-1-0 ^b

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Oradores</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	buenos oficios en Chipre (S/2010/603)					
6554 ^a 13 de junio de 2011	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2011/332) Informe de evaluación del Secretario General sobre el estado de las negociaciones en Chipre (S/2011/112)	Proyecto de resolución presentado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido (S/2011/355)				Resolución 1986 (2011) 15-0-0
6685 ^a 14 de diciembre de 2011	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2011/746 y S/2011/746/Corr.1)	Proyecto de resolución presentado por China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido (S/2011/771)				Resolución 2026 (2011) 15-0-0

^a *A favor:* Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Reino Unido, Uganda; *en contra:* Turquía.

^b *A favor:* Austria, Bosnia y Herzegovina, Brasil, China, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Gabón, Japón, Líbano, México, Nigeria, Reino Unido, Uganda, *en contra:* Turquía.

25. Temas relacionados con la situación en la ex Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

Sinopsis

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró seis sesiones sobre la situación en Bosnia y Herzegovina y aprobó dos resoluciones. El Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina informó al Consejo en cuatro ocasiones sobre la evolución de la situación política y de la seguridad y sobre las dificultades en curso y futuras a que se enfrentaba el país. Durante

las sesiones, el Consejo examinó la situación política y el papel del Alto Representante, la fuerza multinacional de estabilización (Fuerza de la Unión Europea –EUFOR–) y la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) en el país, de conformidad con el mandato de velar por el cumplimiento continuo del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina (Acuerdo de Dayton)⁴⁶⁹ que puso fin a los enfrentamientos en Bosnia y Herzegovina en 1995.

⁴⁶⁹ S/1995/999.